

SESION No. 12

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 1978.

Se abre la sesión a las 9,15 Hrs. presidida por don Patricio Aylwin A.

Se encuentran presentes los señores : Jorge Mario Quinzio F., Carlos Andrade G., Edgardo Boeninger K., Lilian Jara U., René Abeliuk M., Gustavo Lagos M., Julio Subercaseaux B., Alejandro - Silva B., Eduardo Jara M., Máximo Pacheco G., Francisco Cumplido C., Héctor Correa L., Humberto Nogueira A., Eugenio Díaz C., Manuel Sanhueza C., Hugo Frulhing E. y Patricio Chaparro N.

Se continua debate sobre régimen político :

EUGENIO DIAZ C. :

El Sistema establecido en la constitución de 1925 era rígido y poco flexible, no permitía el procesamiento de transformaciones profundas. Ejs. : Ley de Reforma Agraria. La crítica a la democracia liberal se fue muy lejos, no rescatando los elementos positivos de la democracia política.

1.- Causas de la crisis :

a.- Defensa del sistema frente a proyectos de cambio. Establecido para una "lenta transformación de nuestra sociedad". Ej. Ley de Reforma Agraria.

Desfase entre formas de organización social y política en ascenso y : i. sistema económico que no satisfacía demandas; ii. sistema institucional que consagraba aquel sistema económico.

b.- Desde otro punto de vista, es la crisis de una democracia formal que ya no respondía a la realidad del país. Por ello las críticas a la formalidad de la democracia siguen teniendo vigencia y deben ser tomadas en cuenta para evitar cometer los mismos errores.

2.- Democracia :

Esto obliga a retomar el tema de la democracia como sistema integral y, particularmente, la necesaria ligazón entre democracia política y económica o sistema político y económico. Esta es condición de eficiencia y, en definitiva, porque un sistema social ineficiente va ineludiblemente a la crisis, de existencia.

Hoy día una descoordinación entre ambos aspectos, conduciría a breve plazo a una nueva crisis, más profunda. La sola democratización política generaría presiones sociales que el sistema no podría absorber.

Aunque ésta no es tarea de esta Comisión, debe ser tomada en cuenta como una condicionante. Es irresponsabilidad histórica impu-

sar una sola democratización política... aunque sea más fácil el consenso sobre este punto.

3.- El consenso.

Esto conduce a revalorar el concepto de consenso. Se percibe tendencia a hacerle sinónimo de mayoría electoral. Esta puede expresar consenso, pero puede expresar sólo un pacto electoral. Concepto es un concepto social, no meramente electoral.

Acuerdo en buscar mecanismos que favorezcan Gobiernos de mayoría y evitar hiperpartidismo. Pero, observaciones :

. esto debe tener en la base un consenso real y no meramente acuerdos electorales transitorios y superficiales. Recordar que el sistema permitiría pactos electorales. ¿Qué habría de nuevo?

. evitar la dictadura de las mayorías. El respeto a las minorías que se ha mencionado debe ser, nuevamente, real y no sólo formal. No perder la riqueza del pluralismo que tanto nos caracteriza.

. si pensamos en las causas de la crisis, no me parece que hayan sido los partidos chicos, ni un hiperpartidismo, sino los partidos grandes : i. falta de entendimiento o acuerdos; ii. contradicciones internas, que son expresión de que el pluralismo es algo más profundo que sólo un problema institucional.

4.- El consenso ahora.

A este propósito es claro que debe buscarse un consenso (profundo), en un proyecto histórico, trascendente, que dé estabilidad por un cierto tiempo. Pero debe evitarse un sistema rígido, porque hoy día sufrimos todos los efectos de la represión. El consenso actual será de algún modo un reflejo de la dictadura.

5.- Participación.

Para el efecto anterior, un punto clave puede ser la asignación de roles de decisión en determinados campos y, en general, de importantes formas de participación de las organizaciones sociales. También este punto debe considerar el efecto actual de la represión. Es necesario prever que el avance en términos de democratización fortalecerá estas organizaciones, tanto en términos cuantitativos como en términos de sus postulados y demandas.

6.- Proscripción de partidos no democráticos.

De acuerdo con postulados generales expresados, pero cuidar que se precise bien el concepto, que no de origen a una caza de brujas. Igualmente acuerdo en control de funcionamiento democrático de los partidos, pero cuidado en que el control se preste a abusos y desviaciones no democráticas él mismo.

Si estas proposiciones apuntan a un problema de protección de la democracia, hay que tener conciencia que el mayor riesgo no vino de los partidos no democráticos, sino de la institución que tiene el poder -FF.AA.- lo que en algún momento debe ser objeto de una reflexión muy seria.

7.- Poder Judicial.

También esta institución debe ser analizada con mayor profundidad en otro momento. Jugó rol importante en la crisis, por una interpretación restrictiva y anquilosada de la legislación. Fue factor de rigidización, no de progreso. Esta debe ser orientación central : un Poder Judicial que sea factor de dinamización del sistema jurídico. Pensar en una síntesis dinámica de los extremos aplicación restrictiva de la norma y creación de la norma.

Dos ideas para acercar la justicia al pueblo :

- . Instancias de justicia vecinal.
- gratuidad de la justicia.

Dudas sobre el principio de la autonomía del Poder Judicial. Relativizar el concepto en términos de que el Poder Judicial debe responder a los requerimientos de la sociedad en un momento (problema similar al de la Universidad). Una forma de relativizarla es la nominación de instancias superior por instancias de representación de la sociedad política. Puede buscarse otras.

En este sentido, tengo dudas acerca de la autonomía económica. Prejuicio negativo frente a la creación de instituciones privilegiadas, como el Poder Judicial y las FF.AA. Más bien asegurar un mecanismo de planificación y asignación de recursos que exprese, realmente, los intereses de la sociedad y no de intereses políticos particularistas y autogeneradores.

8.- Acuerdo sobre otras ideas: Cuerpo electoral 18 años y analfabetos ; elección directa y segunda vuelta de Presidente de la República; elección simultánea; no al corporativismo; suprimir elecciones complementarias; Tribunales Calificador y Constitucional; Rol de cuerpos intermedios y Consejo Económico y Social; etc.

Opinión sobre los dos problemas en desacuerdo :

. La distinción entre Jefe de Estado y Jefe de Gobierno; o régimen presidencial o parlamentario. Por razones de presentación, creo que en cualquier caso vale hablar de régimen presidencial atenuado o algo similar. Es cierto que la distinción propuesta es ajena a nuestra tradición y puede presentar ciertos problemas. Pero no aferrarse demasiado tampoco a la tradición, cuando son los mecanismos tradicionales los que han hecho crisis. Y rescatar el problema de fondo : que en el sistema vigente se superponían ambas -

funciones en una misma persona o cargo. Se critica a Salvador Allende G. por decir que no era Presidente de todos los chilenos; pero también es criticable Eduardo Frei M. al afirmar que lo era, porque era falso, ya que también representava un proyecto elegido de entre varios. Es necesario resolver este problema de fondo.

. La cuestión de las 2 Cámaras. La cuestión está en saber a que responde cada una; y que función cumple cada una. En mi opinión - debiera haber una Cámara que respondiera a intereses regionales, elección regional; y un Senado nacional. Y las funciones debieran responder a esta distinta representación. Esto tiene que ver con otro tema que es el de la Regionalización: es necesario elaborarlo y, en función de ello, puede aparecer mucho más clara la representación regional de la Cámara.

9.- Una proposición concreta :

Si hablamos de la participación de las organizaciones sociales en nuestro modelo, pienso que ella debe comenzar desde - ahora, en la misma elaboración de estas proposiciones. No es suficiente con estar abiertos, hay que tener una actitud de acercamiento para recoger ese pensamiento. Y para difundir estas elaboraciones. Cuando en el país se espera con ansiedad una orientación, hay que difundir y socializar el pensamiento, promover la discusión pública, para no cometer el mismo error de la Comisión Ortúzar.

PATRICIO CHAPARRO N. :

Las explicaciones próximas son solo tentativas que deseo poner en común. Con la consideración de que el análisis solo se refería al sistema político.

1.- Diagnóstico.

1.1. La vida política chilena del siglo XX está marcada por la - presencia e importancia de los partidos políticos y un sistema de partidos políticos (partidos políticos que conviven y se relacionan entre si). Los cuales responden a la creciente complejidad de la sociedad chilena.

1.2. Los partidos políticos organizaron y permearon toda la sociedad chilena, le dieron su carácter democrático, e hicieron posible una convivencia política pacífica, al organizar y canalizar los procesos de articulación, agregación, consenso, conflicto, - competencia, colaboración, movilización y participación política, social y económica, la que era canalizada a través de los parti-

dos políticos. Los partidos eran altamente competitivos y pluriclasistas en general. Todos tienen posibilidad de acceso al poder.

1.3. Cuando el sistema de partidos políticos se polarizó e ideologizó hasta niveles extremos, la democracia misma se hizo inviable y se produjo el quiebre del sistema democrático chileno. Esto se debe a la aparición de otros actores que no eran del sistema: los gremios. Estos rebazan a los partidos. Ello quiebra toda la compleja estructura social del sistema.

1.4. El restablecimiento de la democracia chilena pasa por rearmar el sistema de partidos políticos, únicos actores capaces de formular un consenso, mayoritario y suficiente (no mínimo, tampoco máximo), que organice la vida chilena social, económica y política de una manera democrática. Sin partidos políticos no hay democracia.

2.- Características de una convivencia democrática

2.1. La democracia no representa sólo un problema de definición conceptual. Debemos proceder también a describir las características empíricas de los sistemas políticos democráticos históricos y conocidos, y diseñar instituciones, procesos y socializar pautas de conducta que aseguren -hasta donde es posible- que la convivencia chilena futura será democrática.

2.2. Entre otras características que no se encierran a la oposición, destacamos la resolución pacífica de conflictos, la libertad de expresión, la regla de que la mayoría manda y a la minoría leal se le respetan sus derechos, el poder político distribuido ampliamente entre toda la población y de manera justa e igualitaria, las libertades políticas esenciales, la existencia libre y organizada de partidos políticos, la amplia oportunidad y participación real de la población, la alternancia en el poder político, la sucesión política pacífica, reglada y periódica, etc. como características esenciales del régimen democrático en funcionamiento.

2.3. Debe señalarse la importancia de que existan instituciones académicas autónomas y competentes que analicen serena, reflexiva y seriamente la evolución política contingente, para saber cuando se está cruzando o se está en peligro de cruzar el límite entre la democracia y la no-democracia.

El régimen democrático es un proceso y no algo definitivamente establecido.

Empíricamente el examen de existencia de partidos políticos fija si el régimen es democrático o no. También está el problema de la alternancia en el poder.

Es necesario el análisis permanente del sistema político, para ver cuando se esta en el peligro de cruzar el límite del sistema democrático a otro sistema no democrático.

3.- La democracia y la importancia de la participación.

- 3.1. La participación política es importante porque a través de ella se definen los objetivos y medios de la sociedad toda en relación a los problemas comunes.
- 3.2. La participación tiene una validez y legitimidad instrumental, pero también es un valor y un fin en sí misma.
- 3.3. La participación tiene problemas (apatía, asambleismo, etc.) que deben ser examinados y considerados atenta y seriamente.

4.- Democracia e ideología.

- 4.1. La aceptación intelectual y conductual de la democracia y aún de sus defectos, va más allá, supera, las ideologías y posiciones conflictuales, especialmente aquellas con tendencia a la exclusión. Cada vez hay más tendencia a realizar proyectos en que un porcentaje de la sociedad no puede estar. Existe una tendencia histórica al ideologismo, lo que se opone al régimen político democrático.
- 4.2. La aceptación de la democracia es una condición ineludible para que las diversas ideologías chilenas puedan volver a expresarse, a convivir y relacionarse entre ellas. Una auto-limitación en la propia ideología parece como necesaria a la subsistencia del sistema político democrático. Si ello no existe, la convivencia política empieza a destruirse y son otros actores que entran con otras reglas del juego.
- 4.3. Las ideologías no deben sobrepasar jamás el respeto a la persona humana. Esto es un supuesto y una restricción que todos debemos aceptar de común acuerdo y respetar siempre.
- 4.4. Las ideologías no son males en sí mismas. Como conjuntos de conocimientos, sentimientos y evaluaciones de la realidad, que tienden a orientar nuestra acción en sociedad para modificar la historia real en un sentido u otro, demarcan posiciones que existen en la sociedad chilena y que deben ser conocidas para permitir la convivencia pacífica. Sin embargo, parece imperioso recuperar una alta capacidad de compromiso, arreglo y pacto entre ideologías diversas, que haga posible la convivencia pacífica y la democracia.

Sin esto, la vuelta a una convivencia democrática parece difícil.

5.- Democracia y partidos políticos.

5.1. No cabe la menor duda que la democracia sin partidos políticos no es democracia.

5.2. Las cruciales funciones políticas de la representación, mediación, articulación, agregación, agrupación de consenso, resolución pacífica de conflictos, educación, reclutamiento, movilización y participación, corresponde fundamentalmente a los partidos políticos. No es posible, y así está lógicamente y empíricamente demostrado en el mundo contemporáneo, reemplazar a los partidos políticos en estos esenciales aspectos de la vida política moderna. No se ha concebido ni diseñado otra institución que reemplace a los partidos políticos en estas tareas.

5.3. Los partidos políticos, y el sistema de partidos, deben ser posibilitados y enmarcados en un estatuto de los partidos políticos. Tal estatuto debería comprender cuestiones tales como la exigencia de nitidez y lealtad de doctrina y planteamientos doctrinarios y programáticos; limitaciones a la intransigencia o maximalismo ideológico; autonomía, autoridad y financiamiento conocidos y adecuados; representatividad de sus directivas; organización y operación interna de carácter democrático; responsabilidad política de los partidos ante el Poder Judicial, nivel superior, o ante un Tribunal especial.

5.4. Más que las limitaciones, que un estatuto de los partidos políticos debe necesariamente incluir, interesa diseñar mecanismos, procesos y recursos que permitan a los partidos el cumplimiento cabal de sus cruciales tareas políticas ya reseñadas, de una manera pacífica y democrática, en la sociedad chilena.

MANUEL SANHUEZA C. :

Quiere reiterar lo dicho en sesión No. 4 y recoge algunas observaciones.

La crisis de lo que nosotros estamos sufriendo se debe a que no existía una verdadera democracia. Los partidos políticos fueron imponiendo una democracia. No existían proyectos colectivos mayoritarios. La carta de 1925 consideraba al pueblo como un

objeto del quehacer político, porque uno de sus pilares, la soberanía nacional, problema latamente discutido; la otra base, era el régimen representativo clásico, estos representantes se imputaban ellos mismos una voluntad. El otro factor, es el presidencialismo, que desde el momento en que es elegido se desvinculaba del pueblo y actuaba irresponsablemente e incontroladamente.

Como consecuencia de la aceptación de la soberanía popular debemos ir a un gobierno semi-directo, que incorpore realmente al pueblo a las decisiones. La representación política es a través de partidos políticos, a ideas y en segundo lugar, terminar con la delegación de soberanía, otorgando potestades. Es partidario del mandato imperativo para que el mandatario actúe dentro de la voluntad del mandante y bajo su control. Ya se ha hablado del mandato imperativo, de la revocación del mandato, del referendun, - etc.

Esto nos lleva también a una forma de gobierno de opinión para la participación. Se puede hablar de presidencialismo reglado, el nombre es lo de menos, el contenido es lo que interesa : Jefe de Gobierno diferente del Jefe de Estado.

Responsabilidad Política.

Disolución como sistema de referendun.

Respeto del Poder Judicial.

La administración de justicia puede depender de un Consejo judicial integrado por representantes del poder judicial, del parlamento, etc. También tiene dudas ya que aumentar su independencia sería como problemático para la efectiva protección de los derechos humanos.

Ninguna autoridad ni resolución de ella puede vulnerar los derechos humanos, lo que se puede reglar a través de un Tribunal Constitucional y de órganos de tipo político-judicial.

ALEJANDRO SILVA B. :

Sostiene que comparte teóricamente el régimen de gobierno propuesto, pero que es inoportuno sustentarlo ahora.

EDGARDO BOENINGER K. :

Cree que la tradición tiene peso pero no puede quedarse en eso, sino que es necesario innovar para solucionar los conflictos con ciertas reglas del juego que sean aceptadas por todos.

Es necesario que el Jefe de Gobierno tenga un acuerdo con el parlamento para realizar un programa.

Respecto de la participación, esta aspiración real debe establecerse superando los problemas reales de desigualdad de información y problemas técnicos.

La participación es participación en la explicitación de demandas, en la decisión y en la acción. La democracia debe darse con participación en el nivel político, económico y social.

Parece necesario una sugerencia de procedimiento en el sentido de terminar el debate general la próxima sesión, hacer un punteo de los consensos y luego avanzar en el desarrollo y armonización de los puntos en que hay diferencias de opiniones, para tener dentro de quince días terminado el debate particular acerca de régimen político.

SE ACUERDA.

Se levanta la sesión a las 11,05 hrs.

HNA/mcv.-